

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Siete (07) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110013110013**20140037600**

Aceptese la renuncia del poder hecha por la abogada MARIA EUGENIA ARENAS MONTOYA quien actuaba en calidad de apoderada de la parte actora.

Se reconoce personeria para actuar a la abogada KIANNA SUJEY MARTINEZ PONCE, en los términos del poder conferido por el señor RAFAEL ANTONIO LINARES TRIANA.

Se solicita a la apoderada de la parte demandante remita la demanda junto con los anexos y el auto admisorio a la parte demandada dejando constancia de ello en el expediente para efectos de entrar a contabilizar el término de contestacion de la demanda de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0106
HOY: 08 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA

